Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	Código: CO-P03-F60
	CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS	Versión: 04
		Vigente desde: 27/06/2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL								
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES							
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CDP-59-2024							
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**HECTOR SEBASTIAN MILANÉS JULIO**							
C.C. o NIT	**6,893,899**							
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ACADÉMICO EN LA DEFENSORÍA REGIONAL CÓRDOBA, PARA FORTALECER LOS ESCENARIOS DE CAPACITACIÓN EN TORNO A LOS TEMAS DE DEFENSA PÚBLICA, GARANTIZANDO ASÍ UNA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, VELAR POR LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.							
FECHA DE INICIO	**13**	**2**	**2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN**		**31**	**12**	**2024**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**41,584,000**				**FORMA DE PAGO**	**MENSUAL**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF No.	**21424**				**REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF No.**	**742024 Y 3730124**		
Supervisión o Interventoría								
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	**ANDRES RAFAEL RAMOS CABRALES**							
CARGO	DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CÓRDOBA							
DEPENDENCIA	**REGIONAL CÓRDOBA**							

1.			
FECHA DE CONCERTACIÓN	**13**	**2**	**2024**

METODOLOGÍA APLICADA

1. El porcentaje total sumado debe ser igual a 100%.
2. De común acuerdo entre Supervisor y Contratista, distribuir porcentualmente el peso de las obligaciones contractuales pactadas, que permitan hacerle seguimiento a la ejecución contractual, de acuerdo con su relevancia (asignarle a cada una un valor porcentual).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	DESCRIPCIÓN	PESO %
1	Capacitar y proporcionar a los Defensores Públicos los elementos de juicio y aportar estrategias de defensa, la cual debe ser técnica, idónea y eficaz, así mismo ampliar conocimientos previamente adquiridos, a través de las barras de abogados de conformidad con lo establecido Art. 41 de la Ley 941 de 2005, cuando sea requerido por el supervisor del contrato y por la Dirección Nacional de Defensoría Pública por intermedio del Grupo de Capacitación e Investigación.	**20**
2	Participar en los programas de formación y capacitación que solicite el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública para los operadores y representantes judiciales del sistema.	1
3	Realizarlas actividades tendientes a la profundización y actualización de los conocimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del servicio de Defensoría Pública.	5
4	Estructurar y entregar en el tiempo que estipule el supervisor del contrato y la Dirección Nacional de Defensoría Pública por intermedio del Grupo de Capacitación e Investigación, los temas a tratar en las barras de defensores públicos, como las metodologías que pretende utilizar en su estudio y debate, para que a los operadores y representantes judiciales del sistema se les permita socializar, desarrollar y discutir los mismos.	5
5	Programar y adelantar mínimo una vez a la semana las Barras de Defensores Públicos de forma presencial, virtual o modalidad mixta, de acuerdo con el procedimiento publicado en el mapa de procesos de la Entidad para el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública y demás directrices concordantes. PARÀGRAFO: En el evento en que el Coordinador no realice por alguna razón justificada la barra de defensores públicos, ésta debe ser reprogramada para cumplir el mínimo establecido.	20
6	Asistir y participar en las barras unificadas, eventos o conferencias que sean programadas por la Defensoría Regional o por el grupo de Capacitación e investigación.	1

7	Remitir mensualmente al supervisor del contrato y al Grupo de Capacitación e Investigación los soportes de las Barras de Defensores Públicos según los parámetros establecidos en el procedimiento publicado en el mapa de procesos de la Entidad para el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública y demás directrices concordantes	5
8	Remitir estudio y análisis de la jurisprudencia, doctrina y legislación de que trate en cada barra de defensores públicos, al supervisor del contrato y al Grupo de Capacitación e Investigación cuando alguno de éstos lo solicite.	3
9	Proporcionar material académico y didáctico de acuerdo al programa de cada una de las sesiones de la Barra (jurisprudencia, doctrina, entre otros) necesarias para el correcto desarrollo de los diferentes contenidos de acuerdo a la metodología utilizada, tales como artículos, videos, láminas, diapositivas, etc.	5
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Defensor del Pueblo, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, por el Defensor Regional o por el Grupo de Capacitación e investigación en el marco de las barras de Defensores públicos.	3
11	Apoyar y asesorar a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en la elaboración de estudios, artículos o investigaciones con relación al servicio de Defensoría Pública, a solicitud de ésta.	1
12	Ejecutar las actividades relacionadas en el Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	3
13	Emplear los sistemas de información dispuestos por la Entidad y de manera obligatoria el correo electrónico institucional.	3
14	Ejecutar dentro del cronograma dispuesto en el sitio web de la Entidad, las actividades académicas previstas para la formación virtual, tales como chats, foros, o cualquier otra forma interactiva de formación o capacitación.	3
15	Realizar y dirigir de manera exclusiva, personal e intransferible, las barras de Defensores Públicos.	20
16	Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.	2
	Total	**100%**

OBSERVACIONES

ANDRES RAFAEL RAMOS CABRALES

DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CÓRDOBA

HECTOR SEBASTIÁN MILANÉS JULIO

CONTRATISTA

2.			
FECHA DE CALIFICACIÓN	**30**	**7**	**2024**

METODOLOGÍA APLICADA

1. Valore cada obligación multiplicando el valor del cumplimiento de la obligación contractual (valorado de 1 a 100) por el peso porcentual respectivamente asignada a cada obligación.
2. Obtenga la calificación final sumando los puntajes de cada obligación y multiplicando el total por 10 para transformarla a una escala de 1000.

CALIFICACIÓN

CUMPLIMIENTO (1-100)	VALORACIÓN Peso X Cumplimiento /100
100	30
95	10
92	18
95	5
98	5

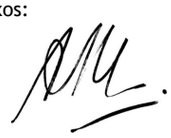
100	**15**
100	**5**
100	**5**
100	**5**
Puntaje	98
Puntaje x 10:	**980**

VALORACIÓN
Donde: **EXCELENTE:** De 900 a 1000 puntos. **BUENO:** De 700 a 899 puntos. **REGULAR:** De 500 a 699 puntos. **DEFICIENTE:** De 0 a 499 puntos.

OBSERVACIONES

N/A: No aplica

Anexos:



ANDRES RAFAEL RAMOS CABRALES
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CÓRDOBA



HECTOR SEBASTIAN MILANÉS JULIO
CONTRATISTA